



DIRECCIÓN GENERAL

**BASES DEL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ODAPAS/NEZA/PRODDER/IO/01/2024**

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:

“REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA A PLANTA DE TRATAMIENTO ING. JORGE AYANEGUI SUAREZ”

UBICADO EN: AV. BORDO DE XOCHIACA S/N ESQ. AV. CALLE 7, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.



2024 “Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Av. Bordo de Xochiaca s/n Esq. Calle 7, Col. Estado de México, C.P. 57210 Nezahualcóyotl, Estado de México.

Conmutador: 55 2000 6600



BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACI6N A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Bases del Procedimiento de Invitaci6n a Cuando Menos Tres Personas para la adjudicaci6n del contrato de Obra P6blica sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado para la ejecuci6n de los trabajos de la obra p6blica denominada: “REHABILITACI6N ELECTROMECA6NICA A PLANTA DE TRATAMIENTO ING. JORGE AYANEGUI SUAREZ”, ubicada en: AV. BORDO DE XOCHIACA S/N ESQ. AV. CALLE 7, COL. ESTADO DE M6XICO, Municipio de Nezahualc6yotl, Estado de M6xico.

CONTENIDO

Glosario de t6rminos y definici6n de conceptos.....	4
CALENDARIO DE EVENTOS.....	7
1. CONVOCANTE.....	8
2. CONSULTA Y ADQUISICI6N DE LA CONVOCATORIA.....	8
3. PROGRAMACI6N DE EVENTOS.....	8
3.1. Fecha, hora y lugar para la visita al sitio de realizaci6n de los trabajos.....	9
3.2. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento.....	9
3.3. Presentaci6n y apertura de proposiciones.....	10
3.4. Comunicaci6n del fallo.....	10
3.5. Firma del contrato.....	11
4. DESCRIPCI6N DE LOS TRABAJOS.....	11
5. INFORMACI6N Y REQUISITOS PARA PREPARAR LA PROPUESTA.....	12
5.1. Plazo de ejecuci6n de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos.....	13
5.2. Origen de los fondos.....	13
5.3. Idioma en la que deber6 presentarse la propuesta.....	13
5.4. Moneda en la que deber6 presentarse la propuesta.....	13
5.5. No-negociaci6n.....	13
5.6. Subcontrataci6n.....	13
5.7. Ajuste de costos.....	13
5.8. Trabajos no previstos en el cat6logo original del contrato.....	14
5.9. Porcentajes, forma y t6rminos del anticipo.....	14
5.10. De las Garant6as.....	14
5.10.1. De anticipo.....	14
5.10.2. De cumplimiento del contrato.....	14
5.10.3. De vicios ocultos.....	14
5.10.4. Responsabilidad civil.....	15





5.11. Documentos que constan en la Convocatoria del procedimiento para la contratación de obra pública.....	15
6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	15
6.1. Presentación de la propuesta.....	15
6.2. Por medios remotos de comunicación electrónica.	16
6.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	16
6.3.1. Evaluación Cuantitativa	16
6.4. Requisitos para la elaboración, presentación y aceptación de las proposiciones.	17
6.4.1. Aspectos Técnicos (Interior del Sobre):	17
6.4.1.1. Existencia legal, personalidad jurídica, que deberá acreditar el Licitante (Documentación Legal)	17
6.4.1.2. Documentación Financiera.....	18
6.4.1.3. El Licitante deberá presentar escritos bajo protesta de decir verdad de lo siguiente:.....	19
6.4.1.4. Experiencia y capacidad técnica.	20
6.4.2. Aspectos Económicos:	21
6.4.3. Proposiciones Conjuntas.....	22
7. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	23
7.1. Generales.	23
7.2. De Estados Financieros.	23
7.3. En el aspecto técnico.	23
7.4. En el aspecto económico.	24
8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.....	26
9. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO	27
10. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR O DIFERIR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.....	27
11. SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL LICITANTE GANADOR POR NO FIRMAR EL CONTRATO.....	28
12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.....	28





GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIÓN DE CONCEPTOS.

Para efecto de la presente convocatoria se entenderá por:

Bitácora	El instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora electrónica, u otros medios autorizados en los términos del Reglamento, en cuyo caso se denominará Bitácora convencional.
Calidad de la Obra	Se refiere a las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada obra y de los procedimientos para ejecutar la misma, además de aquellos aspectos que la convocante considere pertinentes incluir para garantizar mejores resultados.
Capacidad del Licitante	Consiste en los recursos humanos y económicos con que cuenta el licitante, que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido por la convocante, así como otorgar las garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento u operación o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.
Convocatoria	El Documento que precisa los requisitos y condiciones que deben cumplir los interesados en participar; la información suficiente, completa y ordenada de la obra pública; los elementos para la adecuada formulación de las propuestas de los Licitantes para presentar su proposición técnica y económica; y las condiciones que deben cumplir en éste proceso.
CompraNet	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de contratistas; el padrón de testigos sociales; el registro de contratistas sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; ; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, , y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema constituye un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.
Contrato de Obra Pública sobre la base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado	Es el instrumento legal por medio del cual una de las partes llamada el Contratista, se obliga a ejecutar trabajos a cambio de una remuneración sujetándose a los términos establecidos en el mismo, que se determinará en función de los trabajos ejecutados por unidad de medida aplicándoles los precios unitarios y en un tiempo determinado; y la otra parte llamada el Organismo se obliga a el pago de los trabajos realizados por el Contratista.
Contratista	Persona física o moral que celebre contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y determinado con el Organismo.
Convocante	Al Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México, quien promueve el procedimiento para la contratación de la obra pública o Servicios Relacionados con las Mismas, a través de la dirección de planeación, proyectos y construcción.



2024 "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Cumplimiento de contratos	Desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratadas por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante.
D. O. F.	Diario Oficial de la Federación.
Especificaciones generales de construcción	El conjunto de condiciones generales que las dependencias tienen establecidas para la ejecución de las obras, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de los estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, equipamiento, puesta en servicio, mantenimiento y supervisión, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de trabajo.
Especificaciones particulares de construcción	El conjunto de requisitos exigidos por el Organismo para la realización de cada obra, mismas que modifican, adicionan o sustituyen a las especificaciones generales de construcción.
Estimación	Documento que contiene la valuación de los trabajos ejecutados en el periodo determinado presentada para autorización de pago, en la cual se aplican los precios, valores o porcentajes establecidos en el contrato en atención a la naturaleza y características del mismo, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos, los ajustes de costos, las retenciones económicas, las penas convencionales y las deducciones, así como, la valuación de los conceptos que permitan determinar el monto de los gastos no recuperables.
Experiencia del licitante	Tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trate.
Especialidad del licitante	Se refiere a que las obras ejecutadas en la experiencia del licitante, corresponden a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por la convocante.
I. V. A.	Impuesto al Valor Agregado.
L. F. T.	Ley Federal del Trabajo.
L. S. S	Ley del Seguro Social.
Ley	La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
L.F.T. y A. I. P. G.	La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Licitante	Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación Pública, o bien de Invitación a cuando menos tres personas.
Lineamientos	Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, contenidas en el Capítulo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.





GOBIERNO DE NEZAHUALCÓYOTL - 2022-2024

DIRECCIÓN GENERAL

MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
Organismo	Al Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, Estado de México
Precio Unitario	El importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad, se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad del contratista y los cargos adicionales.
Reglamento de la Ley	Al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Residente de Obra	Servidor público designado por el Organismo, quien fungirá como su representante ante el Contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por la Contratista.
Superintendente de construcción	El representante de la Contratista ante el Organismo, acreditado para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.
Supervisor de Obra	Servidor público designado por el Organismo, quien fungirá como auxiliar del residente de obra.
S.F.P.	Secretaría de la Función Pública.
S.A.T.	Servicio de Administración Tributaria.



2024 "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Av. Bordo de Xochiaca s/n Esq. Calle 7, Col. Estado de México, C.P. 57210 Nezahualcóyotl, Estado de México.

Conmutador: 55 2000 6600



DIRECCIÓN GENERAL

BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ODAPAS/NEZA/PRODDER/IO/01/2024

NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA A PLANTA DE TRATAMIENTO ING. JORGE AYANEGUI SUAREZ"

CALENDARIO DE EVENTOS

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación y Consulta de Las Bases	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Consulta en: https://www.odapasneza.gob.mx https://compranet.hacienda.gob.mx y en las instalaciones de la Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción de este Organismo, ubicado en Av. Bordo de Xochiaca s/n, Esq. Av. Calle 7, Colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, México, C.P. 57210
Visita al Sitio donde se realizarán los trabajos.	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 10:00 HORAS	AV. BORDO DE XOCHIACA S/N ESQ. AV. CALLE 7, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.
Junta de Aclaraciones	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 13:00 HORAS	Sala de Juntas de la Dirección General de este Organismo, ubicada en Av. Bordo de Xochiaca s/n, Esq. Av. Calle 7, Colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, México, C.P. 57210
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	07 DE OCTUBRE DE 2024 11:00 HORAS	Sala de Juntas de la Dirección General de este Organismo, ubicada en Av. Bordo de Xochiaca s/n, Esq. Av. Calle 7, Colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, México, C.P. 57210
Comunicación del Fallo y Adjudicación	10 DE OCTUBRE DE 2024 11:00 HORAS	Sala de Juntas de la Dirección General de este Organismo, ubicada en Av. Bordo de Xochiaca s/n, Esq. Av. Calle 7, Colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, México, C.P. 57210
Fecha estimada para el inicio de los trabajos	12 DE OCTUBRE DE 2024	En las instalaciones de la obra: AV. BORDO DE XOCHIACA S/N ESQ. AV. CALLE 7, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.



2024 "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Av. Bordo de Xochiaca s/n Esq. Calle 7, Col. Estado de México, C.P. 57210 Nezahualcóyotl, Estado de México.

Conmutador: 55 2000 6600



1.- CONVOCANTE

El Organismo Público Descentralizado de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl, México (O.D.A.P.A.S. NEZA), en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 27 fracción II de la Ley y Artículo 77 del Reglamento de la Ley, así como en los demás ordenamientos aplicables, convoca a través de la Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción, a las personas físicas y morales que estén interesadas en participar en el procedimiento de contratación de obra pública mediante Bases del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **ODAPAS/NEZA/PRODDER/IO/01/2024** para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, el que tendrá por objeto la ejecución de los trabajos siguientes: **“REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA A PLANTA DE TRATAMIENTO ING. JORGE AYANEGUI SUAREZ”**, ubicada en **AV. BORDO DE XOCHIACA S/N ESQ. AV. CALLE 7, COL. ESTADO DE MÉXICO**, Nezahualcóyotl, Estado de México, para lo cual deberán sujetarse al procedimiento y los requisitos de participación contenidos en la presente convocatoria.

2.-CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria se encuentra disponible a título gratuito para consulta y obtención en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien en la página de la convocante <https://www.odapasneza.gob.mx>, a partir del **25 de septiembre de 2024** o bien podrán consultar la presente convocatoria en la Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción de este Organismo, ubicado en Av. Bordo de Xochiaca s/n esquina AV. Calle 7 Colonia Estado de México, C.P. 57210, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **30 de septiembre de 2024** en días hábiles y en un horario de 09:30 a 14:00 horas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Bases del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **ODAPAS/NEZA/PRODDER/IO/01/2024** deberán presentar el escrito citado en el párrafo siguiente, dirigido al Director General del Organismo, en papel membretado de la empresa. Asimismo, mediante la recepción del escrito citado, serán considerados Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación al presente procedimiento de acuerdo a lo estipulado en esta convocatoria.

El escrito deberá señalar que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

Del representante legal del Licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.

3.- PROGRAMACIÓN DE EVENTOS

Los actos que se derivan de la presente Bases del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **ODAPAS/NEZA/PRODDER/IO/01/2024** se realizarán de conformidad con la programación establecida en la presente Convocatoria. De conformidad a los artículos 27 párrafo séptimo de la Ley, a los actos del presente procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que deberá con dos días de anticipación a la fecha del acto de apertura de las propuestas, especificar que se desea asistir, manifestando su abstención de intervenir como agente mediador o conciliador durante el desarrollo de los eventos de la misma.



2024 “Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”



3.1. Fecha, hora y lugar para la visita al sitio de realización de los trabajos.

La visita al sitio de realización de los trabajos es optativa y se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el calendario de esta convocatoria, para lo cual el punto de reunión será en las instalaciones contempladas en la obra pública denominada: **“REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA A PLANTA DE TRATAMIENTO ING. JORGE AYANEGUI SUAREZ”**, ubicada en **AV. BORDO DE XOCHIACA S/N ESQ. AV. CALLE 7, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO**, debiéndose registrar dentro de los 15 minutos previos a la hora señalada, presentando escrito señalado en el numeral 2. De la presente convocatoria, la visita será guiada por personal asignado por la Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción del Organismo, así como de las áreas involucradas misma que será por cuenta y riesgo de los licitantes, al concluir la visita, el Licitante recibirá la constancia respectiva.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la convocante designar a un técnico que guíe la visita. Dicho plazo podrá ser hasta de setenta y dos horas, cuando por razones de seguridad o acceso al sitio de los trabajos resulte necesario.

Todos los Licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifieste que conoce las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por ese motivo.

3.2. Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento.

La junta de aclaraciones tendrá lugar de acuerdo a lo señalado en el calendario de esta convocatoria y será optativa para los Licitantes asistir a la misma, por lo que quienes hubieren adquirido la convocatoria y pretendan solicitar aclaraciones o cuestionamientos sobre la convocatoria, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, deberán presentar el escrito señalado en el numeral 2 de la presente convocatoria, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y representante, así como la solicitud de aclaración de dudas (**ANEXO A**). Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en carácter de observador.

Las solicitudes de aclaración se presentarán, por el Licitante, de manera personal en la junta de aclaraciones que se llevara a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de este Organismo, ubicado Av. Bordo de Xochiaca s/n esquina Av. Calle 7, Colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57210.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del Licitante que se formulen a través de CompraNet, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Cada solicitud deberá plantearse de manera concisa y estar directamente relacionada con los puntos contenidos en la presente convocatoria, deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la convocante.

La junta de aclaraciones se desarrollará de conformidad a lo estipulado en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, el acta de la junta de aclaraciones contendrá la firma de los asistentes interesados y de los servidores públicos que intervengan, las solicitudes de aclaración formuladas por los Licitantes, así como las respuestas de la Convocante en forma clara y precisa y en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos, se entregará copia a los interesados presentes y se difundirá un ejemplar en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

El Licitante se obliga a considerar en la elaboración de sus proposiciones la información y documentación complementaria que se le entregue con motivo de la junta de aclaraciones.

La Convocante establece que las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones o bien después del plazo previsto para su envío a través de CompraNet, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.





NOTA: El día de la Junta de Aclaraciones, al término de la reunión, el Licitante deberá acudir a la Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción de este Organismo, presentando un dispositivo de almacenamiento (USB) de capacidad suficiente. En dicho dispositivo se le proporcionará el archivo con extensión "MDB" para que en él, se capturen los precios unitarios del Licitante de acuerdo al Catálogo de Conceptos de la obra proporcionado en las presente convocatoria, previamente el Licitante deberá calcular su propuesta utilizando cualquiera de los programas comerciales de precios unitarios disponibles en el mercado. Así mismo deberá en la propuesta integrar el archivo electrónico del catálogo y presupuesto de los trabajos en el software de precios unitarios utilizado (Opus, Neodata, etc.).

3.3. Presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo, ubicado Av. Bordo de Xochiaca s/n esquina Av. Calle 7 Colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57210, el **día 07 de octubre de 2024, a las 11:00 horas**, para lo cual el registro de los Licitantes será dentro de los 15 minutos previos a este, debiéndose identificar plenamente.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten el escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte acreditar su personalidad jurídica.

El acto será presidido por el servidor público, **Ing. Eleazar Pérez Cenobio**, Director de Planeación, Proyectos y Construcción de este Organismo, la Convocante se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecidas en la presente convocatoria.

La presentación de las proposiciones por parte de los licitantes deberá ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos proporcionados por el Convocante, como anexos a esta convocatoria, en caso de que los licitantes presenten otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la convocatoria, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de contratación de obra pública hasta su conclusión.

No se podrán presentar propuestas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería por lo que los Licitantes serán los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se precisa de que en el caso de que la convocante tenga la necesidad de solicitar al licitante las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, la comunicación se realizará a través de CompraNet, mediante aviso al licitante en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole en CompraNet que existe un requerimiento.

3.4. Comunicación del fallo.

En el acta levantada en la apertura de proposiciones, se señalará entre otros, lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento, mismo que será emitido con sustento en la evaluación de las proposiciones que hayan sido aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Este acto puede ser diferido si esto es necesario a criterio de la Convocante.

En junta pública se dará a conocer el fallo del procedimiento, a la que libremente podrán asistir los Licitantes que hubieren presentado proposiciones levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en CompraNet, asimismo para los Licitantes que no hayan asistido se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, para efecto de su notificación.





Cuando el fallo no se dé a conocer en la junta pública, el contenido del mismo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, para efectos de su notificación a los Licitantes. A los Licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los Licitantes en los términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo del procedimiento. Asimismo, con el fallo y el modelo de contrato el Licitante ganador podrá tramitar las garantías respectivas.

3.5. Firma del contrato.

La suscripción del contrato por parte del Licitante ganador se realizará dentro de los tres días naturales siguientes a la comunicación del fallo. El diferimiento en la firma del contrato por causas no imputables al Licitante prorrogará en el mismo número de días las fechas de inicio y término de la obra, no podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley.

Únicamente el Licitante ganador deberá presentar previo a la firma del contrato:

- I. Originales o copias certificadas para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
- II. o tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional, una vez que se haya realizado el cotejo, la Convocante devolverá al Licitante ganador los documentos originales o certificados.
- III. En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Contratistas del Sistema Integral de Información del CompraNet, no será necesario presentar la información a que se refiere el párrafo anterior, bastando únicamente exhibir la constancia de su inscripción y manifestar escrito bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.
- IV. Presentar el programa en el que se establezca la forma en que aplicará el anticipo (en su caso).
- V. Presentar Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente expedida por el S.A.T. y opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y Cédula de la calificación del Riesgo de Trabajo vigente del año en curso.
- VI. En su caso, deberá firmar la totalidad de su propuesta.

El Licitante al que se le adjudique el contrato procederá a firmarlo en el lugar, fecha y hora señalada en el acta de fallo del procedimiento. El contrato debe corresponder al modelo proporcionado en los documentos de la convocatoria, al cual se le incorporará todos los acuerdos previos entre las dos partes, en el apercibido de que si no firma el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos de los artículos 77 y 78 fracción I de la Ley.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Convocante requiere contratar la ejecución de los trabajos de **“REHABILITACIÓN ELECTROMECAÁNICA A PLANTA DE TRATAMIENTO ING. JORGE AYANEGUI SUAREZ”**, ubicada en **AV. BORDO DE XOCHIACA S/N ESQ. AV. CALLE 7, COL. ESTADO DE MÉXICO**, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Los que se ejecutarán, para tenerlos totalmente terminados en el plazo previsto de **66 días naturales**, debiendo considerar las particularidades que se establecen en el catálogo de conceptos y con los grados de dificultad conocidos en la visita al sitio de realización de los trabajos.



2024 “Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”



El Licitante previo al inicio de los trabajos deberá obtener el visto bueno y la autorización de la Dirección de Planeación, Proyectos y Construcción; así mismo se obliga a considerar en su caso, las actividades relativas al trámite y obtención de los permisos, licencias y demás autorizaciones provisionales y/o definitivas necesarias para cumplir con el objeto del contrato cuando así lo requiera la obra.

5. INFORMACIÓN Y REQUISITOS PARA PREPARAR LA PROPUESTA.

El Licitante al elaborar e integrar su propuesta, reconoce y tomará en cuenta entre otros requisitos y condiciones lo siguiente:

- a) Al elaborar la proposición se obliga a aplicar los términos y requisitos establecidos en la Ley, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, la presente Convocatoria, Normas y Especificaciones Técnicas de Construcción entregadas en la convocatoria, el Proyecto, el Programa de Obra con Montos Mensuales, de utilización de Equipo, Materiales y Personal, Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas; los precios unitarios señalados en la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la propuesta, que deberán estar calculados de acuerdo con lo establecido en los anexos entregados en la convocatoria y conforme a las cláusulas del modelo de contrato de obra sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.
- b) Considerará en la integración de los precios unitarios, las condiciones técnicas, económicas y financieras que influyan en éstos, al momento de iniciar los trabajos, por lo que el precio propuesto corresponde exactamente al costo de los trabajos, de acuerdo a las cantidades de trabajos por ejecutar.
- c) Para fines de medición y pago, la Convocante, utilizará la unidad de medida establecida para cada concepto basado en el catálogo de conceptos de obra (DEC-06); tales unidades no podrán ser modificadas durante la vigencia del contrato.
- d) El catálogo de conceptos de las obras establecidos para la presente convocatoria contiene la descripción de los conceptos de trabajos que serán pagados por precio unitario y unidad de trabajo terminado, por lo que no se autorizarán pagos por parcialidades, suministros u otras actividades.
- e) Que el importe del contrato será cubierto al Contratista mediante estimaciones mensuales las cuales contendrán los trabajos referidos a la obra, por conceptos realizados en el periodo de avance de los trabajos ejecutados, las cuales estarán sujetas a las deducciones, retenciones y penas convencionales, que en su caso se apliquen.
- f) La Convocante pagará a el Contratista las estimaciones de trabajos ejecutados y autorizados, por las partidas en las que se divide la obra, en las oficinas de la Dirección de Finanzas, sito al interior del Organismo, dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Residente de Obra y el contratista haya presentado la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes.
- g) El Contratista se responsabiliza de los daños y perjuicios que se produzcan en el desarrollo de los trabajos de la obra, y la ejecución de los trabajos ante toda clase de autoridades y ante terceros en su persona o bienes que resultaren por su inobservancia los cuales serán con cargo al contratista, por lo que el contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal y municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la convocante.
- h) En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido el Contratista, ésta se obliga a reintegrar las cantidades más los intereses correspondientes a la Convocante, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago en que se pongan afectivamente las cantidades a disposición del convocante, descontándose de la liquidación de estimación inmediata siguiente, o bien hasta que el contratista reintegre dicha cantidad mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del convocante.





- i) El desconocimiento de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las disposiciones reglamentarias y legales que sean aplicables a los trabajos de obra pública objeto de procedimientos, en ningún caso servirá para justificar incumplimiento a las obligaciones contractuales o bien para solicitar bonificaciones al precio y reconocimiento de tiempo en adición al consignado en su proposición.
- j) Los materiales y mano de obra que proponga el Licitante deberán ser de la calidad y especificaciones requeridas por la Convocante, tomando en consideración las especificaciones del proyecto.
- k) Todos los manifiestos bajo protesta de decir la verdad tendrán que ser elaborados en hoja membretada original y dirigidos al Ing. José Gerardo Cárdenas Guzmán, Director General del Organismo.

5.1. Plazo de ejecución de los trabajos y fecha estimada de inicio de los mismos.

El Licitante deberá considerar un plazo total máximo de ejecución de los trabajos de **66 días naturales**, para ejecutar los trabajos objeto del presente procedimiento, para lo cual la fecha estimada de inicio de los trabajos está indicada en la Convocatoria de este procedimiento de contratación.

5.2. Origen de los fondos.

La convocante ejecutará la obra con cargo a **RECURSOS PROPIOS** y al **PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER) 2024 y Recursos Propios** de Acuerdo a la Autorización Presupuestal y al Programa Anual de Obras Ejercicio Fiscal 2024.

5.3. Idioma en la que deberá presentarse la propuesta.

Todos los documentos relacionados con la propuesta del presente procedimiento deberán estar escritos en idioma español.

5.4. Moneda en la que deberá presentarse la propuesta.

La proposición del Licitante deberá presentarse en pesos mexicanos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I. V. A.), el cual deberá incluirse desglosado al importe total de su propuesta.

5.5. No-negociación.

El Licitante deberá tomar en cuenta que ninguno de los requisitos y condiciones establecidas en la presente convocatoria, así como sus proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.

5.6. Subcontratación.

Para la ejecución de los trabajos de obra pública objeto del presente procedimiento, la Convocante no autoriza subcontratar total o parcialmente concepto alguno.

5.7. Ajuste de costos.

Cuando a partir del acto de presentación y apertura de las proposiciones se dieran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción en los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, la Convocante podrá revisar cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste, utilizando los lineamientos y metodología señalados en los artículos 57 y 58 de la Ley, sujetándose a lo indicado en el Título Segundo de las Obras y Servicios por Contrato, Capítulo Quinto, Sección I y II del Reglamento de la Ley, y de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Cuando el porcentaje de ajuste de los costos sea al alza será el Contratista quién lo promueva dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten, si el referido porcentaje es a la baja será el Convocante quién determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique, concluido este plazo precluye el derecho del Contratista para reclamar el pago.





La autorización del ajuste de costos se dará a conocer al contratista mediante oficio de resolución, que acuerde el aumento o reducción correspondiente, en consecuencia, no se requiere de la formalización de convenio alguno, transcurrido el plazo anterior, la solicitud se tendrá por aprobada. Los precios originales de los insumos considerados por el licitante deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las proposiciones y no podrán modificarse o sustituirse por alguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes en que se presentó.

El pago de los ajustes de costos y del costo por financiamiento, se realizará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste de costos concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste, debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados.

5.8. Trabajos no previstos en el catálogo original del contrato.

Si durante la vigencia del contrato surge la necesidad de ejecutar trabajos por conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, el contratista dentro de los treinta días naturales siguientes a que se ordene su ejecución, deberá presentar los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión; su conciliación y autorización deberá realizarse durante los siguientes treinta días naturales a su presentación. Para la determinación de los nuevos precios unitarios, el Convocante, junto con el contratista, procederá conforme a lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de la Ley.

El Contratista sólo podrá ejecutar los trabajos con la autorización por escrito del residente de obra y con la nota de la bitácora que asiente para tal fin, salvo situaciones de urgencia que pongan en riesgo la seguridad personal o los trabajos, en las que no sea factible esperar la autorización. En estos casos sólo se ejecutarán los trabajos estrictamente indispensables para resolver la urgencia, y el Contratista se obliga a indicarlo así en la Bitácora y documentar dentro de un plazo de 10 días naturales lo correspondiente

5.9. Porcentajes, forma y términos del anticipo.

Para el inicio de los trabajos objeto del contrato, el Convocante no contempla el otorgamiento de anticipo alguno para la presente Convocatoria.

5.10. De las Garantías.

5.10.1. De anticipo.

Esta garantía no aplica para la presente Convocatoria

5.10.2. De cumplimiento del contrato.

El Licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a garantizar el cumplimiento del mismo, por un importe en pesos mexicanos equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de su proposición económica incluido el I. V. A., mediante fianza a favor del Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nezahualcóyotl México, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada conforme a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; la que deberá ser entregada dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, y previo a la firma del contrato.

En caso de autorizarse reprogramación o diferimiento del programa de obra original, el contratista deberá presentar en un término de **cinco días hábiles** a partir de la fecha en que se suscribió el documento, un endoso de póliza que indique la conformidad de la afianzadora para garantizar sus obligaciones en términos del nuevo plazo autorizado.





5.10.3. De vicios ocultos.

Al concluir los trabajos, el Contratista deberá constituir garantía por un periodo de **doce meses**, a partir de la recepción física de los trabajos, para responder por los defectos que resultaren de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales; la que deberá entregar en el acto formal de entrega-recepción de los trabajos, mediante Póliza de fianza a favor del Organismo, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada conforme a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe en pesos mexicanos equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos incluido el I.V.A.

5.10.4. Responsabilidad civil.

La Contratista se responsabiliza de los efectos y daños que produzca el desarrollo de los trabajos de obra y la ejecución de los trabajos ante la convocante en sus bienes o personas, ante toda clase de autoridades y ante terceros ya sea en su persona o bienes, de conformidad a lo señalado en el artículo 67 de la Ley y Artículo 119 del Reglamento de la Ley. Se recomienda al Contratista que, para responder por los efectos y daños citados, contrate un seguro de responsabilidad civil que permanezca vigente durante el desarrollo de la obra desde su inicio hasta la total conclusión de la misma.

5.11. Documentos que constan en la Convocatoria del procedimiento para la contratación de obra pública.

De carácter general en medio magnético se entrega:

- DEC-01.- La presente convocatoria.
- DEC-02.- Carátulas-separadores.
- DEC-03.- Anexos y modelos.
- DEC-04.- Modelo de contrato.
- DEC-05.- Fianza (cumplimiento).
- DEC-06.- Catálogo de conceptos con cantidades de obra.
- DEC-07.- Planos del proyecto.
- DEC-08.- Especificaciones.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1. Presentación de la propuesta.

La propuesta se deberá entregar en un solo sobre cerrado, claramente identificado y presentarse a través de un escrito de entrega de la propuesta, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada mismo que deberá estar formulado en papel membretado del Licitante, el cual contendrá los datos generales del número de procedimiento y nombre de la obra, debiendo ser firmado autógrafamente por el representante legal del Licitante, asimismo para facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones el licitante deberá entregar en hoja membretada el formato de "Constancia de Recepción del Cumplimiento de Documentos Entregados" (**ANEXO B**), misma que servirá de constancia de recepción de los mismos, cabe aclarar que el campo de ENTREGADO SI, NO se llenará en el acto.





6.2. Por medios remotos de comunicación electrónica.

Dadas las características del presente procedimiento, la Convocante no autoriza que los Licitantes presenten sus propuestas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; por lo que deberán entregar sus proposiciones personalmente (presencial).

6.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones iniciará puntualmente en el lugar, fecha y hora indicados en esta Convocatoria. No se recibirá ninguna propuesta que se presente después de la fecha y hora establecidas en la convocatoria del presente procedimiento y no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto, una vez iniciado este.

Las proposiciones, se evaluarán en dos formas, una cuantitativa donde para la recepción de las propuestas sólo bastará con la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; otra cualitativa donde se realiza el estudio detallado de las propuestas presentadas, a efecto de que se tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Los Licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de propuestas.

El servidor público designado por la convocante será la única persona facultada para tomar las decisiones durante la realización del acto, en términos de Ley y el Reglamento de la Ley.

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará conforme a lo siguiente:

6.3.1. Evaluación Cuantitativa

El **Ing. Eleazar Pérez Cenobio, Director de Planeación, Proyectos y Construcción**, quien presidirá el acto, pasará lista de los Licitantes presentes, quienes al ser nombrados presentarán su propuesta a través de escrito y conforme al numeral 6.1 (se presenta fuera del sobre general que contiene su propuesta), entregando el sobre general debidamente cerrado en forma inviolable que contenga los documentos solicitados en la presente convocatoria.

- I. El **Ing. Eleazar Pérez Cenobio, Director de Planeación, Proyectos y Construcción**, en representación de la Convocante, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado procederá a la apertura y revisión cuantitativa sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo de la documentación presentada por los Licitantes haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- II. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público que el Convocante designe, rubricarán el Presupuesto por partidas en que se consigna el precio total de los trabajos.
- III. Al concluir, se levantará acta, en la que se hará constar la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se consignará el importe de cada una de las propuestas para el análisis cualitativo detallado; en su caso hechos relevantes y manifestaciones a que haya lugar; en dicha acta se asentará la fecha, el lugar y la hora en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento, la que podrá diferirse conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley; el acta será firmada por los asistentes entregando fotocopia simple de la misma, para efectos legales de notificación, y se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal; la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.





6.4. Requisitos para la elaboración, presentación y aceptación de las proposiciones.

La información y documentación requerida deberá entregarse en formato impreso que contenga la denominación o razón social de la persona física o moral, deberá ser **firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos (los manifiestos, escritos, declaraciones y presupuesto de la obra deberán estar firmados y sellados), la propuestas técnica y económica deberán estar foliadas de manera individual.**

Sobre, rotulación en hojas membretadas del Licitante.- La entrega de las propuestas se hará por escrito y conforme a lo señalado en el numeral 6.1. y mediante un solo sobre debidamente identificado y cerrado de manera inviolable, en cuyo interior deberá contener los documentos de los números 01 al 19 (propuesta técnica y del 20 al 36 (propuesta económica) se recomienda no engrapar, engargolar o encuadernar sus propuestas para mayor facilidad en su revisión, debiendo colocar a cada uno de ellos caratulas-separadores de acuerdo al documento de que se trate, para tal efecto utilizarán el juego de separadores incluido en la presente convocatoria, se recomienda no engrapar, engargolar o encuadernar sus propuestas para mayor facilidad en la revisión (el no cumplir con esta forma de presentación de las propuestas no será motivo para desechar las mismas). Cada propuesta deberá presentarse en hojas membretadas que contenga la denominación y razón social del Licitante, debiendo estar foliadas y firmadas.

Exterior del sobre.- Estará dirigido a la Convocante en papel membretado de la empresa a la siguiente dirección: Av. Bordo de Xochiaca s/n esquina Av. Calle 7 Colonia Estado de México, Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57210, con la siguiente identificación claramente marcada en el exterior del sobre:

-Tipo de Procedimiento: **BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** de referencia: No. **ODAPAS/NEZA/PRODDER/IO/01/2024.**

-Nombre de la obra: **"REHABILITACIÓN ELECTROMECÁNICA A PLANTA DE TRATAMIENTO ING. JORGE AYANEGUI SUAREZ"**, Ubicado: en **AV. BORDO DE XOCHIACA S/N ESQ. AV. CALLE 7, COL. ESTADO DE MÉXICO, NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.**

-Las palabras: **"NO ABRIR ANTES DEL 07 DE OCTUBRE DEL 2024, A LAS 11:00 HRS"**.

- a) **Digitalización de la propuesta.-** El Licitante digitalizará en su totalidad su propuesta (firmada, foliada y sellada) con las siguientes condiciones:
1. Deberá ser a color.
 2. El formato de archivo será PDF.
 3. Se guardarán en carpetas de acuerdo al número de Documento y respetando el orden en el índice de documentos.
 4. Deberá ser totalmente legible.
 5. Se entregará en disco compacto etiquetado con el nombre de la empresa y número del procedimiento el cual se anexará en el **DOCUMENTO 14** de su propuesta.

La propuesta que el Licitante entregue deberá integrarse de la forma siguiente:

6.4.1. Aspectos Técnicos (Interior del Sobre):

6.4.1.1. Existencia legal, personalidad jurídica, que deberá acreditar el Licitante (Documentación Legal)

El Licitante deberá presentar:

- a) Para acreditar su existencia y personalidad jurídica el Licitante presentará firmado de manera autógrafa por el representante legal, foliado y sellado el cual la integrará en el sobre de su propuesta, escrito mediante el cual su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**DOCUMENTO 1**), mismo que deberá contener los datos siguientes:



2024 "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Del Licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio, en su caso, los de su apoderado o representante, dirección de correo electrónico e identificación oficial; Tratándose de personas morales además señalará descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas señalando número, fecha, circunscripción del notario o fedatario público, inscripción en el Registro Público de Comercio y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios; del representante legal del licitante datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación señalando número, fecha, circunscripción del notario o fedatario público, inscripción en el Registro Público de Comercio y su identificación oficial.

Adicionalmente al escrito deberá entregar copias simples legibles de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones a la fecha, en su caso, la cual deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, del representante legal del Licitante instrumento notarial con el que acredite, la personalidad jurídica para suscribir la propuesta a nombre de la empresa que representa, así como contar con las facultades para actos de dominio o actos de administración. Tratándose de Personas Físicas, acta de nacimiento, Registro Federal de Contribuyentes, Clave única de Registro de Población (CURP) (**DOCUMENTO 02**).
- II. Identificación oficial vigente con fotografía (ambos lados), se aceptarán como identificaciones oficiales: Credencial del Instituto Nacional Electoral, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional y/o Cédula Profesional (**DOCUMENTO 03**).
- III. Copia del Registró Federal de Contribuyentes, Registro de Inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**DOCUMENTO 04**) y anexar copia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente expedida por el S.A.T., opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y Cédula de la calificación del Riesgo de Trabajo vigente del año en curso.
- IV. En caso de que el Licitante se encuentre dentro de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando su carácter de MIPYMES o en su defecto escrito en el que manifieste que no pertenece a este régimen.

6.4.1.2. Documentación Financiera.

El Licitante deberá acreditar que el capital de trabajo de su representada cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado; que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, el grado en que el Licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y en su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el Licitante con dependencias o entidades.

- a) Por lo que deberá presentar declaraciones fiscales de los dos últimos ejercicios, Si se trata de empresa de reciente creación, deberá presentar la documentación financiera y fiscal más actualizada a la fecha de presentación de la propuesta, aplica también, para el caso de personas físicas. según corresponda a sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, Estados financieros que correspondan a los dos últimos ejercicios fiscales (incluir notas de los estados financieros), dictaminados por contador público certificado independiente autorizado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (integrar documento que lo acredite) así como copia de la certificación expedida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (vigente). Oficio de estar al corriente de sus obligaciones fiscales expedido por la S.A.T., en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición (**DOCUMENTO 05**).
- b) En caso de que haya optado por presentar su declaración en forma simplificada, así lo deberá de expresar; si el Licitante no está obligado a dictaminar los Estados Financieros, éstos deberán ser elaborados por contador público titulado independiente o auditor externo a la empresa y tener una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de la presentación de la propuesta (anexar copia de Cédula Profesional y copia del registro vigente ante la A.G.A.F.F. del S.A.T.), con los que se acredite.



2024 "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



De conformidad con el Código Fiscal de la Federación en su Artículo 32-D, el Licitante presentará escrito en papel membretado firmado por el representante legal del mismo (**DOCUMENTO 06**), mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que no tiene créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a los del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) e Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV).

- En caso de contar con Convenio con las autoridades fiscales para el pago a plazos, presentarán copia simple del mismo y manifestarán que no han incurrido durante el período en las causales de revocación a que hace referencia el Artículo 66 del Código Fiscal de la Federación.

- En el citado escrito se deberá señalar el nombre, razón o denominación social del Licitante, su domicilio fiscal, su clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de la Invitación y nombre de la obra, debiendo ser firmado autógrafamente por el representante legal del Licitante.

6.4.1.3. El Licitante deberá presentar escritos bajo protesta de decir verdad de lo siguiente:

- a) **Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones** y documentos que deriven del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, firmado de manera autógrafa por el representante legal (**DOCUMENTO 07**). **Anexar comprobante de domicilio vigente (no mayor a 3 meses de antigüedad).**
- b) **Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley**, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 31 fracción XV de la Ley, firmado de manera autógrafa por el representante legal (**DOCUMENTO 08**).
- c) **Escrito de declaración de integridad**, mediante la cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, alteren o induzcan las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes en el presente procedimiento (**DOCUMENTO 09**).
- d) **Escrito bajo protesta de decir verdad que el Licitante manifieste que es de Nacionalidad Mexicana (DOCUMENTO 10).**
- e) **Manifestación bajo protesta de decir verdad que no subcontratará ningún elemento de la obra (DOCUMENTO 11).**
- f) **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos**, sus condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción emitidos por el Convocante (**DOCUMENTO 12**).
- g) **Manifestación de haber asistido o no a la junta de aclaraciones de la presente convocatoria**, asimismo que consideró en su propuesta las modificaciones, que en su caso se hayan efectuado a la convocatoria, manifestando que quedará bajo su total responsabilidad el haber considerado para la elaboración de su propuesta todos los aspectos inherentes para la ejecución de los trabajos de la obra (**DOCUMENTO 13**).





- h) **Manifestación de conocer el contenido, requisitos y alcances establecidos en la presente convocatoria**, los planos y especificaciones, el catálogo de conceptos, y las estipulaciones del modelo de contrato, sujetándose en todo a estos documentos para cumplir con el objeto del presente procedimiento, así como de que conoce las Leyes y Reglamentos Federales, Estatales y Municipales aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos (**DOCUMENTO 14**), anexar los documentos relacionados en el numeral 5.11 de la presente convocatoria.
- i) **En su caso, escrito mediante el cual manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad**, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato, anexando copia de las altas mencionadas. De no contar con este personal deberá manifestarlo por escrito (**DOCUMENTO 15**).
- j) **En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Gubernamental, deberá señalarlo expresamente por escrito al convocante, señalando el fundamento por el cual se considera tenga el carácter de reservada, confidencial y/o comercial reservada. (DOCUMENTO 15-A)** (formato libre)
- k) **Manifestación de la aplicación del anticipo y desglose del mismo (DOCUMENTO 15-B)** (formato libre)
- l) **Descripción detallada de la planeación de los trabajos**, especialmente del procedimiento constructivo (**DOCUMENTO 15-C**) (formato libre).
- m) **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el superintendente de la obra propuesto** cuenta con la Firma Electrónica Avanzada (Fiel) actualizada a la firma del contrato y que conoce el procedimiento para llevar a cabo la elaboración, seguimiento, uso y control de la Bitácora Electrónica de Obra Pública. (**DOCUMENTO 15-D**)
- n) **Manifestación de cumplimiento de contenido de integración nacional** de materiales y equipo, y del porcentaje mínimo de mano de obra local que el licitante deberá incorporar en la obra. (**DOCUMENTO 15-E**)

6.4.1.4. Experiencia y capacidad técnica.

- a) **Relación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el Licitante (DOCUMENTO 16)**, los licitantes deberán acreditar ante el Convocante, tener experiencia y capacidad técnica en los trabajos similares a la enunciada en esta convocatoria, comprobando su participación, misma que deberá relacionar consignando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importe total contratado, ejercido y el importe por ejercer, plazo de ejecución y fechas previstas de terminaciones, deberá anexar copia en la que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, acta de entrega recepción, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales y el acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento con el que corrobore dicho cumplimiento. **Anexar curriculum y Organigrama del Licitante.**

En el caso de haber celebrado contratos con dependencias y entidades, deberán acreditarlo mediante historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos suscritos, en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades, éste lo manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad a la convocante.

- b) **Relación del personal profesional técnico (DOCUMENTO 17)**, deberá de acreditar la experiencia de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, mismos que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares a la convocada, comprobable, anexando para ello copia de los Currículum Vitae del personal descrito en el programa respectivo, así como acreditar el cumplimiento de los contratos suscritos sobre obras de la misma naturaleza, asimismo el responsable de la ejecución de la obra deberá contar con la firma electrónica avanzada emitida por el S.A.T., para el caso de utilizar Bitácora Electrónica de Obra Pública (BESOP).



2024 "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



- c) **Relación de maquinaria y equipo de construcción permanente (DOCUMENTO 18)**, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo, año del mismo y usos actuales, así como la fecha en que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- d) **Descripción de la planeación integral del Licitante para realizar los trabajos**, incluyendo el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos (**DOCUMENTO 19**).
- e) **Manifestación de cumplimiento de las obligaciones fiscales**, formato libre (**DOCUMENTO 19-A**)
- f) **Manifestación de conocer las disposiciones ambientales y ecológicas**, formato libre (**DOCUMENTO 19-B**).

6.4.2. Aspectos Económicos:

- a) **Catálogo de Conceptos y Presupuesto de la obra (DOCUMENTO 20)** conteniendo: descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra, e importes con número y letra por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato respectivo. En este apartado deberá integrar en una USB, los archivos electrónicos siguientes: Archivo de captura entregado en la junta de aclaraciones, así como el archivo de precios unitarios utilizado (Opus, Neodata, etc.).
- b) **Análisis, cálculo e integración del factor de salario real e integración de cuadrillas** conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley. Conteniendo los días No Laborables por L.F.T. y adicionando los que por políticas de la Empresa se concedan a sus trabajadores; las prestaciones que les otorgan, la integración de cuotas del I.M.S.S., INFONAVIT y la determinación del Factor de riesgo de trabajo a utilizar en su propuesta (**DOCUMENTO 21**).
- c) **Tabulador de salarios base de mano de obra (DOCUMENTO 22)** por jornada diurna de ocho horas, calculado con el Factor de Riesgo de Trabajo del IMSS (deberá anexar copia de la Cédula de Calificación del Riesgo de Trabajo vigente-), así como la integración de cuadrillas de mano de obra.
- d) **Análisis del cien por ciento de los precios unitarios (DOCUMENTO 23)**, de los conceptos de los trabajos de obra pública, manifestando por escrito el precio unitario en cada uno de los conceptos determinados y estructurados de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Ley.
- e) **Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales** que se requieren para la ejecución de los trabajos y análisis de conceptos auxiliares en su caso (**DOCUMENTO 24**).
- f) **Análisis cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (DOCUMENTO 25)** que intervienen en el desarrollo de los trabajos; determinados por hora efectiva de trabajo por máquina o equipo, incluyendo en su caso los accesorios que tenga integrados, y con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos.
- g) **Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (DOCUMENTO 26)** del Licitante, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, determinado y estructurado de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Ley.

Con cargo a los costos indirectos de la obra el Licitante elaborará y colocará desde el inicio de la obra, letreros con identificación de la obra y los datos inherentes a la misma, según modelo y especificaciones que les serán proporcionadas por la convocante en la junta de aclaraciones respectiva.

- h) **Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, (DOCUMENTO 27)** determinado y estructurado conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley; considerando lo siguiente:



2024 "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



- I. Que el costo por financiamiento este representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
 - II. Que la tasa de interés aplicable esté definida con base al indicador "Costo Promedio Porcentual" (CPP) y/o CETES a 28 días de más reciente publicación, a la fecha del presente procedimiento.
- i) **Utilidad propuesta por el Licitante (DOCUMENTO 28)**, estructurada y determinada considerando dentro de su monto la ganancia que estime debe percibir, que estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, debiendo considerar el impuesto y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a cargo del contratista; siendo necesario su desglose.
 - ii) **Cargos Adicionales (DOCUMENTO 29)**, son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales, aquellos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.
 - iii) **Listado y costo de los insumos que intervienen en integración de la propuesta (DOCUMENTO 30)**, agrupando por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar con sus respectivas unidades de medición y sus importes con letra.
 - iv) **Programa general de ejecución de los trabajos (DOCUMENTO 31)**, conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas, de todos y cada uno de los conceptos que integran la propuesta con número y letra; utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien de actividades con ruta crítica.
 - v) **Programas de erogaciones a costo directo**, calendarizados y cuantificados de utilización mensual para los siguientes rubros:
 - I. **De la mano de obra** encargado directamente de la ejecución de los trabajos, expresando jornadas y categorías (**DOCUMENTO 32**).
 - II. **De la Maquinaria y equipo de construcción**, identificando su tipo y características, expresando en horas efectivas de trabajo, (**DOCUMENTO 33**).
 - III. **De los Suministro de materiales y equipos de instalación permanente** expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos (**DOCUMENTO 34**).
 - IV. **De utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio**, encargado directamente de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (**DOCUMENTO 35**).

6.4.3. Proposiciones Conjuntas

Para el presente procedimiento la convocante no considera la presentación de propuestas conjuntas de conformidad a lo señalado en el artículo 77 de la ley.



2024 "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



7. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Convocante analizará y evaluará las proposiciones tanto cuantitativa como cualitativamente, de acuerdo a los artículos 38 de la Ley y 64 y 65 del Reglamento de la Ley y bajo los criterios siguientes:

7.1. Generales.

- 7.1.1. En la evaluación de las proposiciones la Convocante **no** utilizará mecanismos de puntos o porcentajes (Párrafo 2do. del Art. 38 de la Ley) y dicha evaluación se realizará conforme a lo establecidos en los artículos 63 Fracción I, 64 y 65 del Reglamento de la Ley.
- 7.1.2. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 7.1.3. Si resultare que dos o más proposiciones de dos Licitantes son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 7.1.4. El difundir información falsa y estar en mora o tener un proceso abierto de investigación por falta de cumplimiento de algún contrato en Dependencias Federales, Estatales y/o Municipales aún adjudicado será motivo de Rescisión, así como encontrarse en alguno de los supuestos del 31 fracción XV, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley.

7.2. De Estados Financieros.

- 7.2.1. Que el capital de trabajo del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con el análisis de los estados financieros presentados.
- 7.2.2. Que tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
- 7.2.3. Capacidad de endeudamiento y rentabilidad de la empresa.

7.3. En el aspecto técnico.

- 7.3.1. Que el profesional técnico encargado de la dirección, supervisión y control de los trabajos cuente con experiencia en trabajos similares y su grado académico sea mínimo de nivel licenciatura; asimismo cuente con la capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos de obra pública.
- 7.3.2. Que la relación de los trabajos realizados por el Licitante y su personal, demuestren que cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para ejecutarlos satisfactoriamente.
- 7.3.3. Que el Programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante, o bien éste sea menor pero factible, para que se realicen los trabajos de obra pública en el plazo propuesto.
- 7.3.4. Que los programas de suministros y utilización de materiales y de mano de obra estén cuantificados y calendarizados por partidas, sean congruentes con los consumos y rendimientos correspondientes, que garanticen que su entrega o empleo se dé con oportunidad (programación adecuada) para su uso y aprovechamiento correcto.





- 7.3.5. Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- 7.3.6. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de los requeridos por la Convocante y preferentemente de la localidad, de conformidad con la información y documentación que se entrega al Licitante.
- 7.3.7. Que el personal técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- 7.3.8. Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo al procedimiento constructivo, basados en experiencias anteriores, en las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo los cuales se realizarán los trabajos de obra pública.

Al finalizar la evaluación, la Convocante emitirá el fallo de conformidad al artículo 39 de la Ley y 68 del Reglamento de la Ley, en el que se establecerán las razones legales y técnicas por las que se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los Licitantes.

7.4. En el aspecto económico.

- 7.4.1. Se revisará que los precios propuestos para los trabajos objeto del presente procedimiento, sean acordes a las condiciones vigentes en la zona de Nezahualcóyotl, Estado de México, individualmente o conformando la propuesta total.
- 7.4.2. Que el presupuesto de los trabajos de obra pública se integre con todos y cada uno de los conceptos y su correspondiente precio unitario.
- 7.4.3. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y letra, debiendo de coincidir ambos, prevaleciendo, en caso de diferencia el que coincida con el análisis del precio unitario respectivo o el consignado con letra.
- 7.4.4. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los períodos presentados en los programas.
- 7.4.5. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan calculado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.
- 7.4.6. Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se hayan estructurado de acuerdo al apartado **A fracción II del artículo 65** del Reglamento de la Ley, y revisando que:
 - 7.4.6.1. Los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
 - 7.4.6.2. Los costos directos se integren con los correspondientes a materiales y mano de obra y el de maquinaria y equipo de construcción necesarios.
 - 7.4.6.3. Los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentran dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.



2024 "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

NEZA, CAPITAL MULTICULTURAL



- 7.4.6.4. Los costos de los materiales considerados en los análisis correspondientes sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la presente convocatoria.
- 7.4.6.5. Los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley; sean congruentes con el tabulador de salarios y con los costos reales que prevalecen en la zona de Nezahualcoyoatl, Estado de México.
- 7.4.6.6. Que el cargo por el uso de la herramienta menor se encuentre incluido, mediante un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.
- 7.4.6.7. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, analizados individualmente, incluyendo los accesorios que tenga integrados. Así mismo que sus costos horarios se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos.
- 7.4.7. Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el apartado **A fracción III del artículo 65** del Reglamento de la Ley, debiendo además de considerar:
- 7.4.7.1. Que los costos de los materiales considerados por el Licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la presente convocatoria.
- 7.4.7.2. Que los costos de la mano de obra considerados por el Licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutaran los trabajos.
- 7.4.7.3. Que los costos horarios de la maquinaria de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde se realizarán los trabajos.
- 7.4.8. Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el apartado **A fracción IV del artículo 65** del Reglamento de la Ley, debiendo además de considerar:
- 7.4.8.1. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
- 7.4.8.2. Constatar que se hayan considerado adecuadamente en los análisis, los correspondientes a las oficinas centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de la Contratista encargada directamente de los trabajos, y los de campos necesarios para la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- 7.4.8.3. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características, o conforme a la convocatoria del presente procedimiento, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.





- 7.4.9. Verificar que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando la mecánica establecida en apartado **A fracción V del artículo 65** del Reglamento de la Ley y la presente convocatoria conforme a lo siguiente:
- 7.4.9.1. Que los ingresos por concepto de los anticipos que se le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización del anticipo **(NO APLICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA)**.
- 7.4.9.2. Que este expresado como un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
- 7.4.9.3. Que la tasa de interés aplicable este definida con base en un indicador económico específico.
- 7.4.9.4. Que sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
- 7.4.9.5. Que la mecánica para el análisis y cálculo de costo por financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo que se establezca en la presente convocatoria.
- 7.4.10. Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando dentro de su monto queden incluidas las ganancias que el Licitante estima debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes; no siendo necesario su desglose.
- 7.4.11. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.
- 7.4.12. Verificar que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.
- 7.4.13. Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes, el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

Al finalizar la evaluación cualitativa, la Convocante emitirá el fallo de conformidad al artículo 39 de la Ley. En el que se establecerán las razones legales y técnicas por las que se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los Licitantes, así mismo los motivos que en su caso se declarara desierta.

8. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Se consideran causas para la descalificación de las propuestas las siguientes:

- 8.1. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.
- 8.2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante que afectarían la solvencia de la proposición.
- 8.3. Se acredite fehacientemente que la información o documentación proporcionada por los Licitantes es falsa.
- 8.4. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley.





- 8.5. La falta de presentación de los escritos o manifiestos referidos en la fracción VIII del artículo 34 del Reglamento de la Ley.
- 8.6. Se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 8.7. En caso de que una persona presente proposición por sí misma o como parte integrante de un grupo, no podrá presentar proposición como parte integrante de otro grupo.
- 8.8. Los demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en la presente convocatoria por la Convocante y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.
- 8.9. La insolvencia o incapacidad para contratar de alguno de los integrantes del grupo en una proposición conjunta, afectará la solvencia de la totalidad de la proposición conjunta en términos de las disposiciones legales aplicables. **(NO APLICA PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA).**

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el Convocante procederá a su devolución o destrucción.

Las dos proposiciones solventes cuyos precios fueron los más bajos, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante.

9. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO

- 9.1. Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- 9.2. Cuando los precios de insumos de las propuestas presentadas por los Licitantes no fueran aceptables.
- 9.3. No se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de declararse desierto el procedimiento, se levantará el acta correspondiente.

10. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ CANCELAR O DIFERIR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

- 10.1. Cancelación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Convocante, asimismo se notificará por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión, como lo establece el artículo 70 del Reglamento de la Ley y no será procedente contra ello recurso alguno.

En caso de cancelación definitiva los licitantes podrán solicitar los gastos no recuperables que, en su caso procedan y siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacione directamente con la operación correspondiente, limitándose a cubrir solo los gastos no recuperables señalados en el artículo 70 del Reglamento de la Ley. Cuando se presente la cancelación por caso fortuito o fuerza mayor no se realizará pago alguno.





10.2. La convocante podrá diferir de ser necesario la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones señalada en la presente convocatoria, considerando que entre la última junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

El fallo podrá diferirse, siempre que el plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

11. SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL LICITANTE GANADOR POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

Se sancionará en términos del artículo 77 y 78 fracción I de la Ley, al licitante ganador que injustificadamente y por causas imputables a él mismo, se abstenga de firmar el contrato correspondiente.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la Ley, y a las demás que resulten aplicables.

12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

La Secretaría de la Función Pública conocerá las inconformidades que se promuevan contra los actos del presente mediante inconformidad, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública sito en, Av. Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México D.F. o a través de CompraNet, conforme lo señalado en el artículo 84 de la Ley.

Cuando la inconformidad se resuelva como infundada por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se sancionará al inconforme con inhabilitación en términos de los artículos 78 fracción IV y multa de acuerdo con el artículo 77, ambos de la Ley.

De conformidad con el artículo 13 de la Ley, se aplicarán de manera supletoria a este proceso y durante la ejecución de los trabajos, en todo lo no previsto por la Ley, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 25 de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE

ING. JOSÉ GERARDO CÁRDENAS GUZMÁN
DIRECTOR GENERAL



2024 "Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"